



MENDOZA, 04 NOV 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 19-111-2010 donde consta solicitud de trámite de equivalencia de estudios para el ingreso en el ciclo lectivo 2011 de Julieta Yamila SALAFIA, con D.N.I. N° 38.416.310, a 2° Año Polimodal en la Modalidad de COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO; la ordenanza 51/84 y el informe emitido por la Coordinación de la Modalidad de COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO, del COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante ingresó en 2009 en la ESCUELA JOSE VICENTE ZAPATA donde cursa actualmente 1<sup>er</sup> año en la Modalidad de COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO.

Que analizados los programas de los espacios curriculares de 1<sup>er</sup> año de la Modalidad de COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO de la ESCUELA JOSE VICENTE ZAPATA y su correspondencia con los del mismo año en la Modalidad de COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO del COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín", la coordinación de la Modalidad de COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO eleva el informe en relación con los espacios en los que puede otorgarse equivalencias.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL  
"GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Conceder a la joven Julieta Yamila SALAFIA equivalencia en los espacios curriculares que se detallan en el presente artículo, siempre que los mismo hayan sido aprobados en la escuela de origen con anterioridad al 28 de febrero de 2011 y reconocer la misma calificación obtenida en cada uno de ellos.

**ESPACIOS CURRICULARES EQUIVALENTES**

COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL	ESCUELA JOSE VICENTE ZAPATA
Lengua Extranjera Inglés	Lengua Extranjera Inglés
Matemática I	Matemática I
Educación Física	Educación Física
Química	Química I

DISPOSICION N° 110

*[Firma]*  
Téc. Univ. Mónica SAMERON de BOCA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**ARTICULO 2º.-** La solicitante deberá rendir para adecuar su situación a las exigencias establecidas por el Diseño Curricular institucional los siguientes espacios curriculares de 1º año Modalidad de Comunicación Artes y Diseño.

**ESPACIOS QUE DEBERÁ RENDIR**  
**ESPACIOS DE FORMACION OBLIGATORIA**

- LENGUA
- FISICA TEMAS RELACIONADOS A LUZ Y SONIDO
- CONSTRUCCION DEL ESPACIO MUNDIAL AMERICANO Y ARGENTINO CONTEMPORANEO

**ESPACIOS DE FORMACION ORIENTADA, TALLERES Y EDI**

- LENGUAJES EXPRESIVO – COMUNICACIONALES I
- CULTURA Y ESTETICAS CONTEMPORANEAS
- TECNICAS Y MATERIALES ARTISTICOS (DEBERA OPTAR 2 ENTRE TEATRO - GUITARRA - DIBUJO - PINTURA)
- TALLER: TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN O TECNOLOGIA Y LENGUAJES VISUALES
- EDI: PROYECTO PRODUCTIVO COMUNICACIONAL I
- EDI: FRANCES O LENGUAS CLASICAS LATIN

**ARTICULO 3º.-** Los espacios curriculares enunciados en el artículo 2º serán rendidos en carácter de libre (exámenes escrito y oral, ambos eliminatorios) en las fechas establecidas por la institución a tal efecto.

**ARTICULO 4º.-** Las calificaciones de los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º y artículo 2º no serán certificados hasta completar la documentación definitiva exigida por el artículo 9º de la ordenanza 51/84.

**ARTÍCULO 5º.-** La incorporación del solicitante a 2º año de la Modalidad de COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO del COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "Gral. José de San Martín" está condicionada a la disponibilidad de vacantes y al orden de prelación establecido en el artículo 7º de la Ordenanza 51/84.

**ARTICULO 6º.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Disposiciones.

DISPOSICION Nº 110

  
 Tte. C. U. MÓNICA SALMERÓN de ROCA  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
 Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO  
 DIRECTORA